



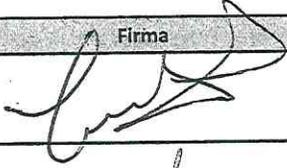
**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
LICITACIÓN LOCAL LPL RE02294/2025  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día **26 de junio de 2025**, estando debidamente constituidos como Unidad Centralizada de Compras El Consejo Estatal para el Fomento Deportivo, en las instalaciones de la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Avenida Alcalde No. 1360, Col Miraflores, en esta ciudad; de conformidad con los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como 63 y 65 de su Reglamento; en cumplimiento a lo establecido en el punto 5.1 de las Bases de la Licitación Pública Local **RE02294/2025 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **MEDALLAS Y TROFEOS PARA LA CARRERA DEL SERIAL JALISCO CORRE 2025, DIA 13 JULIO 2025 MUNICIPIO TEUCHITLAN JALISCO**, Se hace constar que **no se ejerció el derecho de hacer preguntas** ni hubo asistencia de licitantes, quedando manifiesto que los participantes no tienen duda con relación a las bases mencionadas.

Por lo que, una vez agotado este acto, se levantan los hechos que hacen constar lo anterior por parte de los siguientes asistentes: como designado de la Unidad Centralizada de Compras la LCP. Fabiola Guadalupe Ruiz Valle, como Comprador responsable del procedimiento **Patricia Gutierrez Ramos** y por parte del Área Requirente **María José Medina Hernández**.

Se cierra la presente acta, siendo las 13:05 horas del día **26 de junio de 2025**, firmando la presente los que intervinieron en ella.

**POR PARTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:**

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Paul César Méndez Ibarra	Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
C. Patricia Gutierrez Ramos	Comprador	

**POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE/TÉCNICA**

Nombre	Cargo	Firma
Lic. María José Medina Hernández		

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación LOCAL LPL RE02294/2025 Sin Concurrencia del Comité.